

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****66****ORUSCO DE TAJUÑA****OTROS ANUNCIOS**

Doña Vanesa Gracia Tapia, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Orusco, se anuncia:

Que tras la renuncia del cargo de juez de paz titular, queda vacante el cargo de juez de paz titular del Ayuntamiento de Orusco.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación, donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Orusco de Tajuña, a 14 de marzo de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Vanesa Gracia Tapia.

(03/5.186/22)

